

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA UN SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA REVISIÓN DE LA CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS DE 2018, 2019 y 2020

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la realización de una auditoría financiera de los estados y de las Cuentas Anuales de la Universidad de Extremadura, correspondientes a los ejercicios de 2018, 2019 y 2020.

Los trabajos a desarrollar consistirán en la verificación de la información contable mediante procedimientos alternativos de comprobación, al objeto de sustentar un pronunciamiento fidedigno sobre la exactitud y veracidad de la información rendida.

2.- OBJETIVOS.

- a) Determinar si el desarrollo de la contabilidad y la presentación de las cuentas y estados contables que se rinden se adecuan a las normas y principios contables exigidos al efecto.
- b) Determinar si los actos y procedimientos de gestión económica-financiera se han ajustado a la legislación y a las normas y directrices internas o externas, que sean de aplicación.
- c) Verificar que la contabilidad en general y la Cuenta Anual, estados y demás informes de gestión, expresen fielmente el resultado de dicha gestión y su adecuada realidad patrimonial.

3.- CONTENIDO MÍNIMO DE LOS INFORMES.

El equipo auditor deberá emitir en los informes resultantes de su trabajo, una opinión expresa con el contenido mínimo recogido en el párrafo siguiente, sobre los estados anuales en la forma establecida en las “Normas de Auditoría del Sector Público”. Expresamente se dictaminará sobre los siguientes aspectos:

- Dictamen sobre si los estados que conforman las cuentas anuales recogen la información necesaria y suficiente para una comprensión e interpretación adecuadas, si incluyen la totalidad de las transacciones que deben figurar en ellas y por sus respectivos importes, y que han sido elaborados de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública que le son de aplicación.

- Indicación de si los estados anuales expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la situación económica, financiera y presupuestaria de la Universidad de Extremadura, y de los resultados de sus operaciones, así como de los recursos obtenidos y aplicados.
- Opinión del equipo auditor en relación con los estados anuales tomados en su conjunto o bien indicación de que no se puede emitir tal opinión, así como carta de recomendaciones.

Se incluirá asimismo, cualquier otra información suplementaria de interés.

Sin perjuicio de lo anterior, además de un informe global de auditoría, se entregarán otros dos informes, uno correspondiente a la situación presupuestaria y otro correspondiente a la situación económico-patrimonial de la Universidad.

Con carácter previo a la emisión de los informes definitivos, se presentará una versión preliminar que se pondrá en conocimiento del Consejo Social y del Gerente de la Universidad. Los órganos de gestión de la Universidad tendrán la posibilidad de efectuar las alegaciones que sean o se entiendan procedentes a dicho informe preliminar, las cuales serán igualmente puestas en conocimiento del Consejo Social.

4.- PROGRAMA DE TRABAJO.

Las empresas licitantes elaborarán un programa de trabajo en el que, para cada área de trabajo, grupo de transacciones homogéneas o grupo de cuentas, se describan tanto la amplitud de las diferentes comprobaciones a realizar, como los procedimientos a aplicar.

El plan de trabajo incluirá un cronograma para la realización de cada fase del trabajo para cada una de las áreas objeto de revisión, así como una planificación sobre el número de horas/personas, por cada categoría profesional, necesarias para la conclusión del trabajo, así como los medios materiales y técnicos que se adscribirán a la ejecución del mismo.

La auditoría deberá realizarse por personas que posean individualmente y en conjunto la cualificación profesional necesaria para la ejecución de las tareas encomendadas, debiendo estar inscritas en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En este sentido, la oferta necesariamente desglosará el equipo de trabajo, la cualificación personal y perfil de cada miembro del equipo de trabajo, funciones y responsabilidades de cada miembro y número mínimo de horas/persona.